

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2024BAER0014784 -SDQS No: 4899852024.

A los 06 días del mes de Noviembre de 2024 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2024BAER0014784 -SDQS No: 4899852024
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2024BAEE0012393
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 06 / 11/ 2024 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

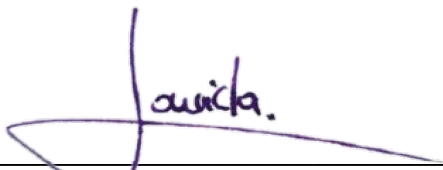
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2024BAEE0012393 en siete (7) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 13 de Noviembre del año 2024 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC 

Documento:
351662

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../Descarga



Bogotá, 6 de Noviembre de 2024

No Radicado : 2024BAEE0012393

Doctora

ÁNGELA PATRICIA ROMERO RODRÍGUEZ

Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre

Secretaría Distrital de Ambiente

fauna@ambientebogota.gov.co - atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Av. Caracas # 54-38

Teléfono: (601) 3778899

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2024BAER0014784** -SDQS No: **4899852024**

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comuniqué a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Siete (7) folios
Un (1) Video

CC: Ciudadano(a) Anónimo(a)

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF
Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF

Bogotá D.C., noviembre de 2024

Doctora

ÁNGELA PATRICIA ROMERO RODRÍGUEZ

Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre

Secretaría Distrital de Ambiente

fauna@ambientebogota.gov.co - atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Av. Caracas # 54-38

Teléfono: (601) 3778899

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2024BAER0014784
– SDQS No. 4899852024

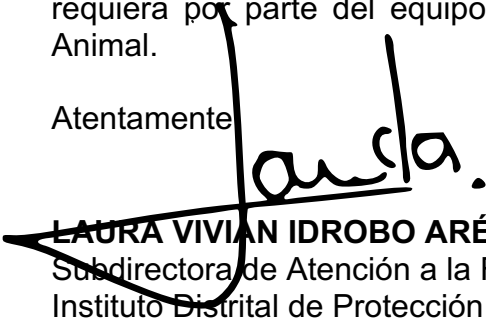
Reciba un cordial saludo, respetada doctora Ángela,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado del derecho de petición, suscrito por ciudadano(a) Anónimo(a), mediante el cual se solicita la intervención de la autoridad competente en lo que respecta al documento anexo.

Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias establecidas en el Decreto 109 de 2009 *“Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”*. En tal sentido, solicito de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo en los términos establecidos para ello.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para realizar el acompañamiento que se requiera por parte del equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Atentamente



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano(a) Anónimo(a)

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF

Rol FUNCIONARIO Área c ▼

REGISTRO DE PETICIÓN 4899852024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Funcionario que registró: Erika Lizette Rodríguez Camacho

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna) ▼

CIUDADANA REPORTA QUE DEBIDO A LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EL CUAL TIENE VIDRIOS TIPO ESPEJO LOS PAJARITOS DE ESTRELLAN Y ALGUNOS SOLO SE LASTIMAN OTROS CAEN MUERTOS YA MAS DE VEINTE PAJAROS CON ESTE SUCESO. // GRAVEDAD MEDIA PRIORIZADA.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, EML, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

- WhatsApp Image 2024-10-30 at 6.23.41 PM (1).jpeg
- WhatsApp Image 2024-10-30 at 6.23.41 PM.jpeg
- WhatsApp Video 2024-10-30 at 6.23.41 PM.mp4

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR ▼

Palabra Clave ⓘ

ANIMAL

Tema ⓘ *

AMBIENTE ▼

Entidad Destino ⓘ *

IDPYBA

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

Escuadron anticrueldad

Dependencia

Área de atención a la ciudadanía

Proceso de Calidad

MISIONAL

Punto de Atención *

Sede principal IDPYBA

Fecha de Radicado *

2024-10-30

Canal *

TELEFONO

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

☐

Observaciones

TV 78I SUR 42G 04 //

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?TV 78I SUR 42G 04 //

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione) ▼

Departamento

BOGOTA ▼

Ciudad

BOGOTA, D.C. ▼

Dirección de Hechos

TV 78I 42G 04 S

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione) ▼

Barrio

(Seleccione) ▼

Estrato

3 ▼

Código Postal

☐ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...

Versión: 2.0.2.3i - es